

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D.C., **17 SET. 2020**

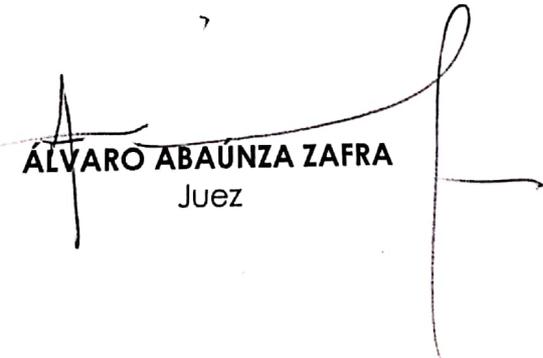
11001 4003 060 2017-00607

Conforme a lo solicitado, se dispone:

1.- NEGAR la solicitud de tener por notificado al demandado JOSE LUIS ALFONSO VARGAS por conducta concluyente, toda vez que no se dan las circunstancias establecidas en el artículo 301 del CGP., pues no existe manifestación de éste señalando conocer la providencia.

2.- REQUERIR al demandante para que allegue las diligencias alusivas al citatorio de la demandada LUISA FERNANDA MARTÍNEZ MOTTA, las cuales deber ser anteriores al trámite realizado del aviso, a fin de hacer pronunciamiento sobre las diligencias de notificación de la pasiva.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

ISO.

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>44</u>	Hoy <u>18 SET. 2020</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario	